Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.,** con R.U.C. N° 80016166-1 con domicilio en la Avenida Boggiani N° 5889 c/ RI6 Boquerón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Jeffrey Conrad Harder, con Cédula de Identidad **N°** 2.431.546 denominada en adelante **"EL VENDEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida rubro: 398 "Productos e Insumos No Metálicos" correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 2.300.000.000 (Guaraníes Dos Mil Trescientos Millones) y para el año 2016 se tendrá previsto la suma de Gs. 1.270.141.090 (Guaraníes Un Mil Doscientos Setenta Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Noventa).

RECORD ELECTRIC

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8923 Fe 17 JUN 2015
Secretario General Folio 115

ROHAN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Año		T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015			19		527	343	30		28	2.300.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 281.366. El presente llamado es de Carácter Plurianual.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 23/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 2481/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ .

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
136	CABLE PRE-EMSABLADO DE 2x16 mm.	4.200	Resa	China	Unidad	Metros	3.300	13.860.000
137	CABLE PREENSAMBLADO 2x16 MM	450	Resa	China	Unidad	Metros	3.300	1.485.000
138	CABLE PREENSAMBLADO 4x16	300	Resa	China	Unidad	Metros	6.600	1.980.000
139	CABLE PREENSAMBLADO 4x16 MM	270	Resa	China	Unidad	Metros	6.600	1.782.000
140	CABLE PREENSAMBLADO 4x25	300	Resa	China	Unidad	Metros	9.050	2.715.000
142	CABLE PRE-ENSAMBLADO DE 2x16 mm	2.200	Resa	China	Unidad	Metros	3.300	7.260.000
143	CABLE PLASTIGOMA DE 2x4	500	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	5.400	2.700.000
144	CABLE 4 MM	330	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	1.950	643.500
146	CABLE DE 1 mm	6	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	54.400	326.400
147	CABLE DE 1 mm.	11	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	54.400	598.400
148	CABLE DE 10 MM	6	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	502.650	3.015.900
149	CABLE DE 2 mm	6	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	1.050	6.300
150	CABLE DE 2 MM	2.100	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	1.050	2.205.000
151	CABLE DE 2 MM	250	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	1.050	262.500
152	CABLE DE 2 mm.	900	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	105.750	95.175.000
156	CABLE DE 4 MM	600	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	1.950	1.170.000
157	CABLE DE 4 MM2	50	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	197.600	9.880.000
159	CABLE MULTIFILAR 2 mm2	900	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	105.750	95.175.000
161	CABLE MULTIFILAR DE 1 MM2	2.300	Induscabos	Brasil	Unidad	ml	550	1.265.000
162	CABLE MULTIFILAR DE 1 MM2	1.200	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	550	660.000
163	CABLE MULTIFILAR DE 10 MM	200	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	5.050	1.010.000
168	CABLE MULTIFILAR DE 2 mm	25	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	105.750	2.643.750
170	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM2	3.300	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	105.750	348.975.000
172	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM2	600	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	105.750	63.450.000
174	CABLE MULTIFILAR DE 2 MM2	700	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	105.750	74.025.000
175	CABLE MULTIFILAR DE 4 mm	25	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	197.600	4.940.000

RECORD DE FIRMAS
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8923 Fecha 17 JUN 2015
Secretario General Folio: 2/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

177	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM	2.200	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	197.600	434.720.000
179	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM2	5.000	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	1.950	9.750.000
180	CABLE MULTIFILAR DE 4 MM2	500	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	197.600	98.800.000
185	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM	2.200	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	2.900	6.380.000
187	CABLE MULTIFILAR DE 6 MM2	2.200	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	2.900	6.380.000
204	CABLE NYY 2x4 mm. TIPO TALLER	2.100	Induscabos	Brasil	Unidad	ml	5.400	11.340.000
205	CABLE NYY 4x25 MM2	200	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	54.500	10.900.000
207	CABLE NYY DE 1x16 MM2	305	Induscabos	Brasil	Unidad	Metros	8.250	2.516.250
209	CABLE TIPO TALLER 3x4	500	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	748.550	374.275.000
213	CABLE TIPO TALLER DE 2X2 MM2	20	Induscabos	Brasil	Unidad	rollos	353.200	7.064.000
262	LAMPARA DE BAJO CONSUMO DE 15 W	250	Resa	China	Unidad	Unidad	6.950	1.737.500
272	FOCO TIPO VELA ROSCA COMUN 40 W	450	Resa	China	Unidad	Unidad	1.000	450.000
292	FOCO NAV-400 W	80	Resa	China	Unidad	Unidad	25.500	2.040.000
303	FOCO Bajo consumo 14 W/240 V	280	Resa	China	Unidad	Unidad	7.000	1.960.000
304	FOCO MIXTA DE 160 W	100	Resa	China	Unidad	Unidad	5.900	590.000
307	LUZ MIXTA DE 160 W ROSCA COMUN 160x220	20	Resa	China	Unidad	Unidad	5.900	118.000
309	LUZ MIXTA DE 160W ROSCA COMUN	30	Resa	China	Unidad	Unidad	5.900	177.000
357	INTERRUPTOR 1 PUNTO MAS TOMA	110	Resa	China	Unidad	Unidad	7.600	836.000
362	LLAVE DE 3 PUNTOS DE EMBUTIR 16 A	60	Resa	China	Unidad	Unidad	9.200	552.000
363	LLAVE DE 3 PUNTOS PARA EMBUTIR	8	Resa	China	Unidad	Unidad	9.200	73.600
365	LLAVE DE EMBUTIR DOS PUNTOS	100	Resa	China	Unidad	Unidad	7.200	720.000
448	LLAVE DE 3P DE EMBUTIR	8	Resa	China	Unidad	Unidad	9.200	73.600
488	PICO TOMA	80	Resa	China	Unidad	Unidad	2.450	196.000
490	PICO LLAVE	100	Resa	China	Unidad	Unidad	2.050	205.000
516	INTERRUPTOR 2 PUNTOS MAS TOMA	80	Resa	China	Unidad	Unidad	9.600	768.000
578	LLAVE TM DE 3x125A 10 KA EUROPEA	21	Resa	China	Unidad	Unidad	58.300	1.224.300
								1.711.055.000

El monto total de la presente contratación asciende a **Gs. 1.711.055.000 (Guaraníes Un Mil Setecientos Once Millones Cincuenta y Cinco Mil) IVA incluido**, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
RECORD ELECTRIC
CERTIFICADO HOMOLOGADO
Res. Nº 8923 17 JUN 2015
Secretaria General Folio 3/5

ROHAY ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos a través de Órdenes de Provisión u Órdenes de Compras, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
RECORDATORIO SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8923 Fecha 17 JUN 2015
Secretaria General Folio 4/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...5... días del mes de...JUNIO... de 2.015.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JEFFREY CONRAD HARDER
EL VENDEDOR

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

RECORD ELECTRIC

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO ADJUDICADO
Res. Nº 8923 17 JUN 2015
Secretaria General Folio 5/5